

Junio 2024

# Manual de Acogida

# IISGM

*Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón*

## Contenido

CARTA DE BIENVENIDA .....	3
INCORPORACIÓN AL IISGM .....	5
Primeros pasos .....	5
Personal Investigador extranjero .....	5
Localización.....	6
ORGANIZACIÓN DEL IISGM .....	8
Misión, visión, valores.....	8
Objetivos Estratégicos 2022-2026.....	8
Estructura organizativa .....	9
Organigrama .....	13
Normativa de calidad.....	14
El IISGM en cifras.....	14
INVESTIGACIÓN EN EL IISGM .....	16
Derechos y deberes del personal investigador .....	16
Derechos del personal investigador .....	16
Deberes del personal investigador.....	17
Áreas de investigación.....	18
Unidad de Apoyo a la Innovación.....	19
Recursos bibliográficos .....	19
Filiación institucional .....	19
Fondos públicos.....	21
Servicio Prevención de Riesgos Laborales .....	21
NORMATIVAS Y GUÍAS EN EL IISGM.....	24
Código de Buenas Prácticas.....	24
Comité de Bioseguridad .....	24
Guía de Innovación .....	25
FORMACIÓN EN EL IISGM .....	28
Cursos Propios.....	28
Ciclo de Seminarios 'Alberto Tejedor' del IISGM .....	28
Jornada de Investigación e Innovación del IISGM.....	29
Programa Intramural .....	29
CANALES PARA LA COMUNICACIÓN EN EL IISGM.....	31
ANEXO I. RESUMEN DE IMÁGENES .....	33



## CARTA DE BIENVENIDA

Estimado investigador,

Queremos darte la más cordial bienvenida al Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (IISGM), donde esperamos que encuentres un entorno óptimo para desarrollar y consolidar tu carrera profesional.

El objetivo principal de este manual es facilitar tu rápida integración y mostrar los valores que nos respaldan como organización, su estructura organizativa y aquellos procedimientos habituales de funcionamiento interno, así como los contactos e información de uso cotidiano.

Te incorporas a una institución que persigue conseguir una excelencia en investigación y transferencia del conocimiento y que, para ello, mantiene procesos de mejora continua. Las actividades del Instituto se orientan al cumplimiento de las necesidades de las personas que lo integran, aplicando los conocimientos científicos actualizados, utilizando de manera equitativa y eficiente los recursos disponibles y con el compromiso, participación, satisfacción y desarrollo de todos los trabajadores del Instituto.

Este esfuerzo realizado a lo largo de los años nos ha permitido ser un instituto acreditado por el Instituto de Salud Carlos III y obtener el sello europeo HRS4R que acredita la buena gestión en materia de recursos humanos.

El reconocimiento del Instituto de Salud Carlos III es importante para el IISGM, ya que se trata de la entidad española que se encarga de la acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcanzan el nivel más alto de servicios de salud pública e investigación. Esta acreditación permite el acceso a financiación específica para investigación, a la vez que facilita la integración en redes de cooperación de gran utilidad en la investigación sanitaria.

El sello de calidad de la Comisión Europea "*Human Resources Strategy for Researchers (HRS4R)*", por su parte, reconoce las buenas prácticas en materia de recursos humanos, haciendo del IISGM un centro atractivo para los investigadores europeos.

Finalmente, es importante destacar que se ha aprobado un Plan Estratégico 2022-2026 que recoge los retos más importantes para los próximos años, en cuya resolución queremos contar con toda nuestra plantilla.

Esperamos que este documento te ayude en tu integración y te guíe en tus primeros días en el IISGM.

Muchas gracias,

Constancio Medrano. Director Científico del IISGM.

Teresa Fernández Alonso. Directora de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (FIBHGM).

# **INCORPORACIÓN AL IISGM**

## INCORPORACIÓN AL IISGM

### Primeros pasos

Tras la confirmación de contratación por parte de la FIBHGM, el **Departamento de Recursos Humanos** envía la siguiente información:

- Copia del Contrato.
- Información relativa a la Protección de datos de carácter personal y sobre el deber de confidencialidad.
- Modelo 145 relativo a Impuestos sobre la Renta de Personas Física (IRPF).
- Instrucciones para llevar a cabo el registro de la jornada en la plataforma en la que se dará de alta al/a la trabajador/a.
- Otros documentos según necesidad.

Una vez revisada la documentación por el departamento de RRHH, se enviará por correo electrónico a la persona interesada para su firma electrónica. En caso de no disponer de firma electrónica (certificado digital o DNI electrónico), se presentará en el departamento de RRHH, con la documentación mencionada, para la firma del contrato.

A través de la secretaría de la Fundación se podrá solicitar tarjeta de identificación, autorización para material de trabajo, correo electrónico, etc.

Para más información, se puede consultar el **convenio colectivo** que está colgado en la página [web](#) del Instituto de Investigación Sanitaria del Gregorio Marañón (IISGM).

### Personal Investigador extranjero

Dependiendo de su lugar de origen y del objetivo y duración de la estancia, el personal investigador extranjero que quiere venir a España debe cumplir diferentes requisitos para residir legalmente y trabajar en el país. La información general al respecto se puede encontrar en la [web](#) del **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**. También se puede solicitar información contactando con el Departamento de RRHH de la Fundación (919892430).

A nivel europeo existe la [web EURAXESS](#), una iniciativa de la Comisión Europea que centraliza y facilita la información relativa a la movilidad de los investigadores donde se recoge información de interés y consejos útiles. La Red EURAXESS tiene 40 países adscritos y dispone

de más de 300 centros de apoyo para informar y asesorar a los investigadores en aspectos como la tramitación de visados o la homologación de títulos, entre otros aspectos de interés. El portal de la delegación española se puede consultar [aquí](#).

En términos generales, los ciudadanos europeos, del Espacio Económico Europeo (Liechtenstein, Noruega e Islandia) y los suizos, pueden permanecer en España hasta un máximo de tres meses sin necesidad de registrarse como ciudadanos de estancias más largas ante las autoridades locales de España. Cuando la estancia es más larga, es necesario un registro que otorga un número de identidad de extranjero (NIE), necesario para permanecer en el país.

Una vez en España, resulta imprescindible el registro en el censo de la administración local para acceder a servicios como la sanidad o la educación. En el caso de la sanidad, los extranjeros residentes legales tienen acceso a la asistencia sanitaria pública en las mismas condiciones que los nacionales españoles. Ocurre lo mismo con los cónyuges e hijos que residan en España.

## Localización

En el siguiente plano aparecen reflejados los **edificios** que conforman el hospital.

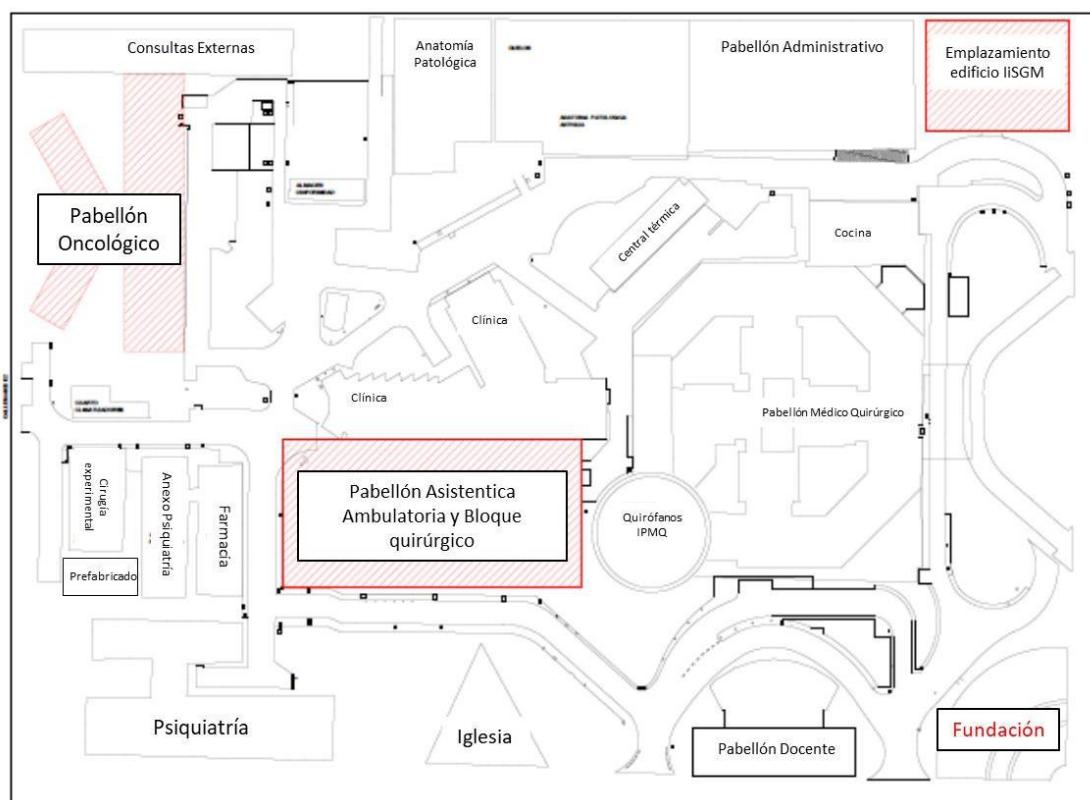


IMAGEN 1: PLANO DE EDIFICIOS.

# **ORGANIZACIÓN DEL IISGM**

## ORGANIZACIÓN DEL IISGM

### Misión, visión, valores



### Objetivos Estratégicos 2022-2026

El Plan Estratégico contempla **cuatro objetivos** principales:

1. Impulsar y consolidar las relaciones con otros socios estratégicos y centros afines (tanto nacionales como internacionales) con el objetivo de diversificar y mejorar la calidad de la actividad desarrollada en todos sus ámbitos de actuación.
2. Mejorar su posicionamiento, visibilidad y repercusión, dando a conocer su actividad a todos los colectivos interesados nacionales e internacionales, incluyendo la sociedad, para hacerles partícipes de sus actuaciones y resultados.
3. Optimizar el funcionamiento interno del IISGM, a través de la captación y mantenimiento del talento, la mejora de sus procedimientos y el mejor aprovechamiento de sus recursos, incrementando su eficiencia y eficacia a nivel de gestión de la I+D+i y mejorando su cartera de servicios ofrecidos.

4. Impulsar y potenciar la actividad diferencial del IISGM, desarrollando actuaciones de vanguardia e innovadoras, que tengan como foco final el impacto en el ámbito social y en la práctica clínica habitual.

Para lograr su consecución se han definido los 28 planes de actuación que se resumen en cuatro ejes de actuación:

- EJE 1: INTERNACIONALIZACIÓN, COOPERACIÓN Y VISIBILIDAD.
- EJE 2: GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS.
- EJE 3: INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL Y SOCIEDAD.
- EJE 4: INNOVACIÓN.

Para ampliar la información y detalles de los planes, se puede consultar el siguiente [enlace](#).

## Estructura organizativa

El Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Gregorio Marañón (IISGM) es un centro de investigación biomédica de referencia constituido por el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) a través del Hospital Universitario Gregorio Marañón, que representa el núcleo básico del Instituto.

A él se unen grupos de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), un grupo de investigación transversal en el ámbito de la Atención Primaria: "*Multimorbilidad, enfermedades crónicas y servicios de salud*", la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (FIBHGM) y la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

**La FIBHGM es el órgano gestor** del IISGM y está dotado de personalidad jurídica propia. La FIBHGM no tiene presupuesto del Hospital ni de ningún otro organismo. Sus fondos provienen de financiación competitiva para la investigación, convenios, donaciones, ensayos clínicos y regalías de sus patentes y registros. Como entidad sin ánimo de lucro dedica todos sus ingresos -incluyendo los de gastos indirectos (*overheads*)- a financiar las actividades de apoyo a la investigación, incrementar las infraestructuras de la misma y a mantener el funcionamiento de la propia FIBHGM.

El funcionamiento gira en torno a las **siete Áreas de Investigación prioritarias** junto al **Grupo de Investigación en Cuidados de Enfermería** que, a su vez, se subdividen en distintos Grupos de Investigación, y el **Grupo de Investigación e Innovación en Gestión Sanitaria**:

## Estructura Científica IiSGM 2024

7 Áreas		52 Grupos			
A1		<b>Ingeniería Biomédica</b> Coordinador: Manuel Desco Menéndez	6	CON 1 CEI 3 EME 2 ASO -	
A2		<b>Enfermedades Cardiovasculares</b> Coordinador: Javier Bermejo Thomas	6	CON 3 CEI - EME 3 ASO -	
A3		<b>Neurociencias y Salud Mental</b> Coordinador: Celso Arango López	2	CON 1 CEI - EME 1 ASO -	
A4		<b>Microbiología Clínica, Enfermedades Infecciosas y Sida</b> Coordinador: Patricia Muñoz García	2	CON 2 CEI - EME - ASO -	
A5		<b>Patología del Sistema Inmune</b> Coordinador: Eduardo Fernández-Cruz Pérez	6	CON 4 CEI - EME 2 ASO -	
A6		<b>Oncología Traslacional</b> Coordinador: Miguel Martín Jiménez	4	CON 3 CEI - EME 1 ASO -	
A7		<b>Patología de Grandes Sistemas y Trasplante de Órganos</b> Coordinador: Rafael Baláñez Calizares	24	CON 7 CEI 1 EME 10 ASO 6	
G8		<b>Grupo de Investigación en Cuidados de Enfermería</b> Coordinador: Ana García Pozo	1	CON - CEI - EME - ASO 1	
G9		<b>Grupo de Investigación en Gestión</b> Coordinador: Sonia García de San José	1	CON - CEI - EME 1 ASO -	

Universidad Complutense de Madrid (UCM)  
 Universidad Carlos III de Madrid (uc3m)  
 Atención Primaria (SERMAS)  
 CON: Grupo Consolidado; CEI: Grupo Consolidado en Integración; EME: Grupo Emergente; ASO: Grupo Asociado.

IMAGEN 2: ESTRUCTURA CIENTÍFICA IiSGM 2024.

Esta ordenación responde a la realidad del desarrollo de las actividades de investigación en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Se puede obtener información detallada sobre la [estructura del IiSGM en el siguiente enlace](#).

El IiSGM ha organizado los Servicios de Apoyo a la Investigación (SAIs) en **Plataformas Tecnológicas** orientadas al objeto de investigación: Paciente, Órgano, Animal, Célula y Molécula. De esta forma, se potencian las interrelaciones tecnológicas y humanas necesarias para abordar las cuestiones biomédicas desde diferentes focos tecnológicos. El detalle se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

## Servicios de Apoyo a la Investigación (SAIs)

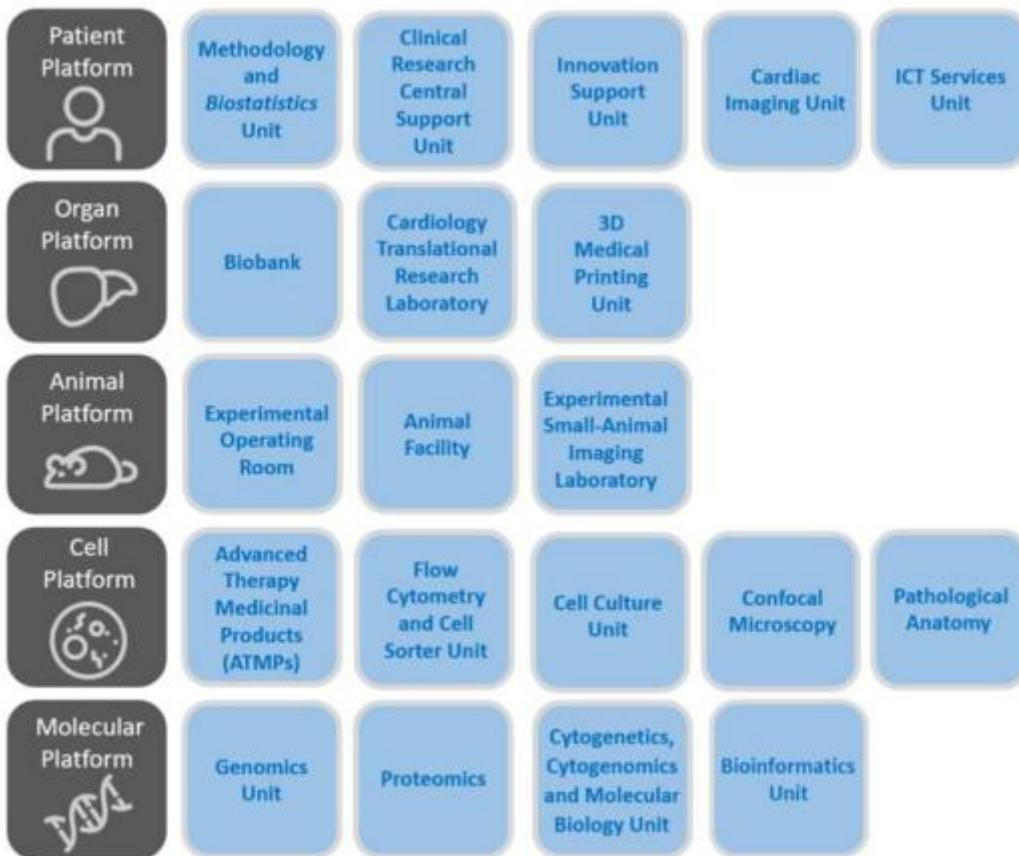
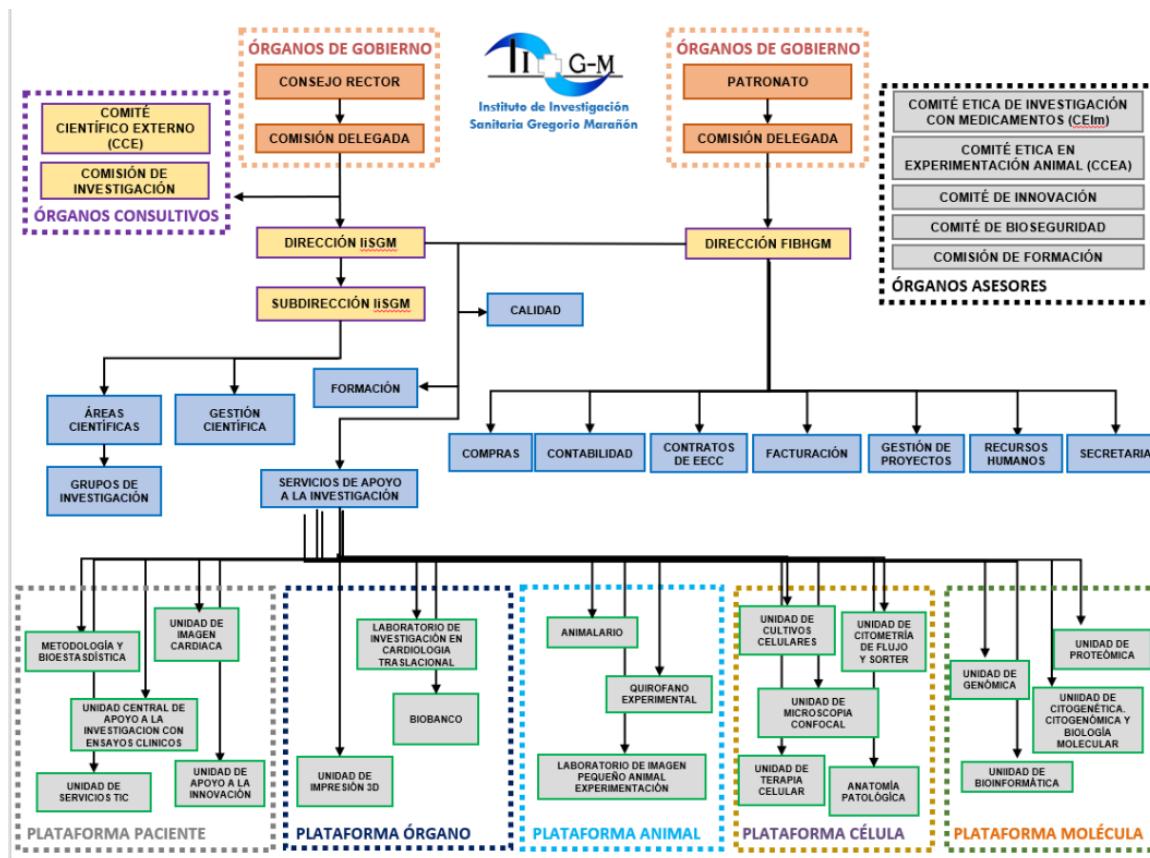


IMAGEN 3: SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAIs).

## Organigrama

La estructura organizativa del IiSGM queda reflejada en el siguiente organigrama institucional.



#### IMAGEN 4: ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.

## Normativa de calidad

El IISGM es el único instituto de investigación sanitaria nacional certificado de manera integral bajo la norma UNE ISO 9001:2015. A continuación, se describe el mapa de procesos:

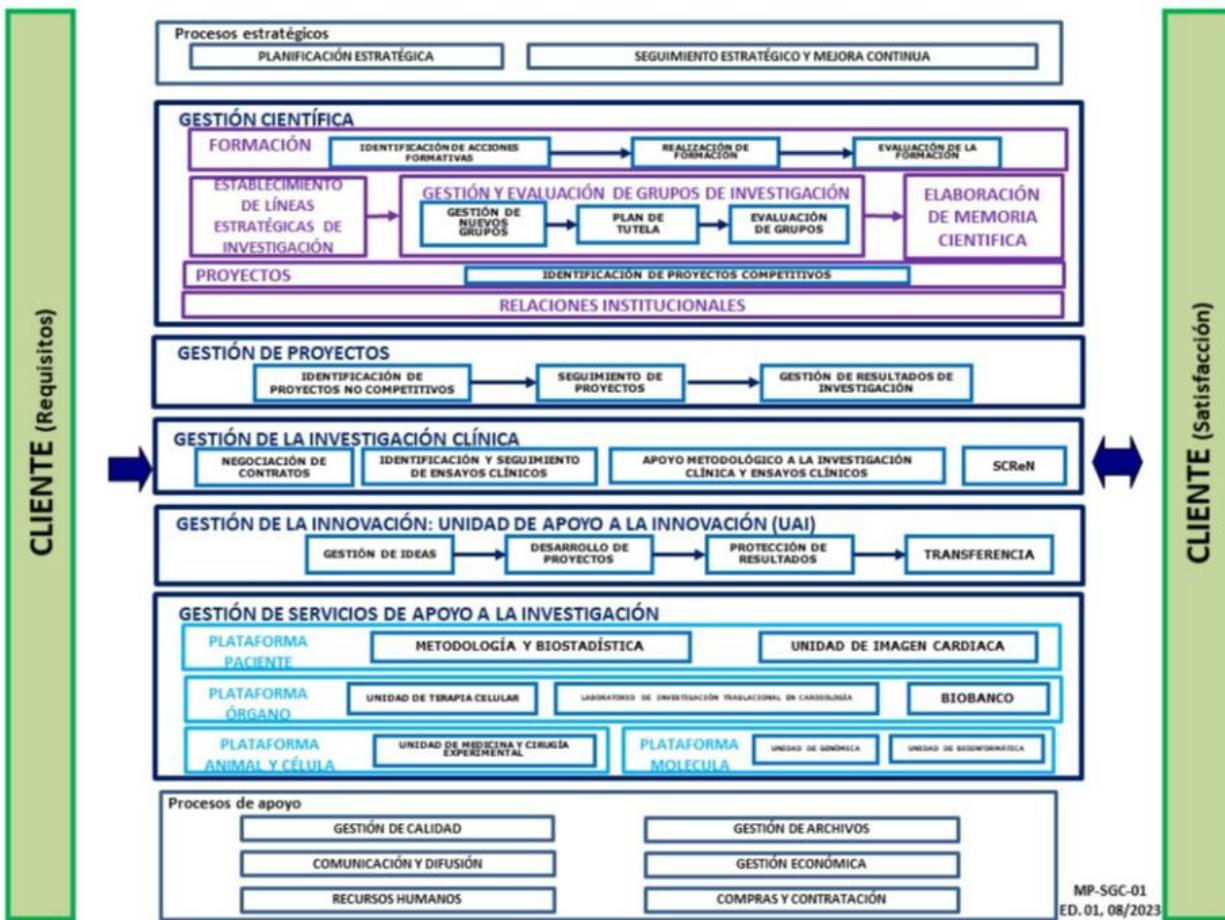


IMAGEN 5: MAPA DE PROCESOS.

Todos los procesos se encuadran dentro de la Política de calidad, que se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

## El IISGM en cifras

Los datos que se muestran a continuación son los datos referidos a 2024, pero permiten dibujar el perfil investigador de la institución. Se pueden consultar los datos actualizados e información más detalladas en la memoria científica, en el siguiente [enlace](#):



IMAGEN 6: DATOS DE LA MEMORIA DE INVESTIGACIÓN 2024.

# **INVESTIGACIÓN EN EL IISGM**

## INVESTIGACIÓN EN EL IISGM

### Derechos y deberes del personal investigador

Los derechos y deberes de los investigadores e investigadoras están descritos en los capítulos 14 y 15 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.<sup>1</sup>

#### Derechos del personal investigador

1. El personal investigador que preste servicios en Universidades públicas, en Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado o en Organismos de investigación de otras Administraciones Públicas tendrá los siguientes derechos:
  - A. A formular iniciativas de investigación, a través de los órganos o estructuras organizativas correspondientes.
  - B. A determinar libremente los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y los principios éticos reconocidos y de la normativa aplicable sobre propiedad intelectual, y teniendo en cuenta las posibles limitaciones derivadas de las circunstancias de la investigación y del entorno, de las actividades de supervisión, orientación o gestión, de las limitaciones presupuestarias o de las infraestructuras.
  - C. A ser reconocido y amparado en la autoría o coautoría de los trabajos de carácter científico en los que participe.
  - D. Al respeto al principio de igualdad de género en el desempeño de sus funciones investigadoras, en la contratación de personal y en el desarrollo de su carrera profesional.
  - E. A la plena integración en los equipos de investigación de las entidades para las que presta servicios.
  - F. A contar con los medios e instalaciones adecuados para el desarrollo de sus funciones, dentro de los límites derivados de la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia en la asignación, utilización y gestión de dichos medios e instalaciones por las entidades para las que presta servicios, y dentro de las disponibilidades presupuestarias.
  - G. A la consideración y respeto de su actividad científica y a su evaluación de conformidad con criterios públicos, objetivos, transparentes y preestablecidos.
  - H. A utilizar la denominación de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica.
- I. A participar en los beneficios que obtengan las entidades para las que presta servicios, como consecuencia de la eventual explotación de los resultados de la actividad de investigación, desarrollo o innovación en que haya participado. Dicha participación no tendrá en ningún caso la consideración de retribución o salario para el personal investigador.

- J. A participar en los programas favorecedores de la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral que pongan en práctica las entidades para las que presta servicios.
  - K. A su desarrollo profesional, mediante el acceso a medidas de formación continua para el desarrollo de sus capacidades y competencias.
  - L. A la movilidad geográfica, intersectorial e interdisciplinaria, para reforzar los conocimientos científicos y el desarrollo profesional del personal investigador, en los términos previstos en esta ley y en el resto de normativa aplicable.
2. Estos derechos se entenderán sin perjuicio de los establecidos por la Ley 7/2007, de 12 de abril, así como de los restantes derechos que resulten de aplicación al personal investigador, en función del tipo de entidad para la que preste servicios y de la actividad realizada.

### Deberes del personal investigador

1. Los deberes del personal investigador que preste servicios en universidades públicas, en Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado o en organismos de investigación de otras Administraciones Públicas serán los siguientes:
  - A. Observar las prácticas éticas reconocidas, los principios éticos correspondientes a sus disciplinas, y la integridad de la investigación, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos aplicables.
  - B. Evitar el plagio y la apropiación indebida de la autoría de trabajos científicos o tecnológicos de terceros.
  - C. Poner en conocimiento de las entidades para las que presta servicios todos los hallazgos, descubrimientos y resultados susceptibles de protección jurídica, y colaborar en los procesos de protección y de transferencia de los resultados de sus investigaciones.
  - D. Difundir los resultados de sus investigaciones, en su caso, según lo indicado en esta ley, para que los resultados se aprovechen mediante la comunicación y la transferencia a otros contextos de investigación, sociales o tecnológicos, y si procede, para su comercialización y valorización. En especial, el personal investigador deberá velar y tomar la iniciativa para que sus resultados generen valor social.
  - E. Procurar que su labor sea relevante para la sociedad.
  - F. Participar en las reuniones y actividades de los órganos de gobierno y de gestión de los que forme parte, y en los procesos de evaluación y mejora para los que se le requiera.

---

<sup>1</sup>Ha sido modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación . El texto propuesto se puede consultar [aquí](#)

- G. Encaminar sus investigaciones hacia el logro de los objetivos estratégicos de las entidades para las que presta servicios, y obtener o colaborar en los procesos de obtención de los permisos y autorizaciones necesarias antes de iniciar su labor.
  - H. Informar a las entidades para las que presta servicios o que financian o supervisan su actividad de posibles retrasos y redefiniciones en los proyectos de investigación de los que sea responsable, así como de la finalización de los proyectos, o de la necesidad de abandonar o suspender los proyectos antes de lo previsto.
  - I. Rendir cuentas sobre su trabajo a las entidades para las que presta servicios o que financian o supervisan su actividad, y responsabilizarse del uso eficaz de la financiación de los proyectos de investigación que desarrolle. Para ello, deberá observar los principios de gestión correcta, transparente y eficaz, y cooperar en las auditorías sobre sus investigaciones que procedan según la normativa vigente.
  - J. Utilizar la denominación de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica, de acuerdo con la normativa interna de dichas entidades y los acuerdos, pactos y convenios que estas suscriban.
  - K. Seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras de acuerdo con la normativa aplicable, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de prevención de riesgos laborales, y velar por que el personal a su cargo cumpla con estas prácticas.
  - L. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos y de confidencialidad.
  - M. Seguir en todo momento prácticas igualitarias de acuerdo con la normativa aplicable, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de prevención de cualquier tipo de discriminación, y velar por que el personal a su cargo cumpla con estas prácticas.
2. Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido por el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como de las restantes normas que resulten de aplicación al personal investigador, en función del tipo de entidad para la que preste servicios y de la actividad realizada

## Áreas de investigación

El IISGM tiene sus **Grupos de investigación**<sup>2</sup> organizados en torno a las **Áreas de investigación** principales y atendiendo a sus diferentes capacidades. La estructura de los 52 grupos aparece recogida en la *Imagen 2* de este documento, donde se describe la estructura científica de la organización.

---

<sup>2</sup> Datos de diciembre de 2021. Aprobado en Consejo Rector.

## Unidad de Apoyo a la Innovación

El objetivo es canalizar las ideas o propuestas innovadoras, desde que surge la idea, hasta su posible protección, valorización y explotación comercial. **La unidad acompaña y asesora al investigador en las diferentes etapas del proceso de innovación o transferencia**, con el objetivo de que estas ideas puedan llegar a convertirse en productos o servicios que aporten valor al sistema sanitario y a la sociedad. Entre sus tareas destacan:

- Evaluación de ideas.
- Apoyo en la redacción y planificación de proyectos de innovación.
- Asesoramiento en estrategias de protección de la Propiedad Industrial e Intelectual.
- Apoyo económico para la solicitud de la patente.
- Apoyo en la valorización de ideas y resultados de investigación.
- Soporte en la búsqueda de socios tecnológicos o comerciales.
- Asesoría en trámites de transferencia tecnológica, licencias y creación de empresas.

Para más información se puede poner en contacto con: Daniel Sánchez Puerto. Teléfono: [915 86 70 78](tel:915867078). Correo: [gestión.innovacion@iisgm.com](mailto:gestion.innovacion@iisgm.com). O consultar el siguiente [enlace](#).

## Recursos bibliográficos

Los investigadores se pueden dar de alta para acceder a los recursos de la **biblioteca del Hospital General Universitario Gregorio Marañón (HGUGM)**. Desde esta [dirección](#) es posible acceder a bases de datos, revistas, etc.. desde equipos del hospital y también desde equipos externos.

**Catálogo colectivo**

The screenshot shows the homepage of the 'Catalogo colectivo' of the Hospital General Universitario Gregorio Marañón. At the top, there is a logo for 'Comunidad de Madrid' and 'CONSEJERÍA DE SANIDAD'. Below the logo, there is a navigation bar with links for 'Revistas', 'Libros', 'Nueva petición', 'Mis peticiones', and 'Contacto'. On the right side of the navigation bar, there are buttons for 'Alta de usuario' and 'Iniciar sesión'.

## Selector de biblioteca

El acceso se solicita a través del apartado "alta de usuario", que aparece en la parte superior derecha de la pantalla. El sistema enviará entonces un correo, que enlaza a un formulario y en el momento que esté validado, se podrá acceder con el DNI/NIE y la contraseña que se haya elegido.

## Filiación institucional

**Es preceptivo para los investigadores incluir al IISGM en la filiación de su producción científica.** A continuación, se dan indicaciones para hacer una correcta filiación institucional según los distintos perfiles de investigadores:



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

### *Firma para investigadores del Hospital con vinculación al SERMAS o a la FIBHGM*

Servicio/Unidad/Departamento, Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (IiSGM), Madrid, España (Spain en internacionales). Otras instituciones o estructuras cooperativas.

**Ejemplo: Servicio de Medicina de Aparato Digestivo, Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (IiSGM), Madrid, España. CIBEREHD.**

*Firma para investigadores del HGUGM vinculados a la Universidad*  
Servicio/Unidad/Departamento, Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Departamento/Facultad, Universidad Complutense de Madrid (UCM) o Carlos III de Madrid (UC3M). Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (IiSGM), Madrid, España (Spain en internacionales). Otras instituciones o estructuras cooperativas.

**Ejemplo UCM: Servicio de Medicina de Aparato Digestivo, Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Facultad de Medicina, Universidad Complutense de Madrid (UCM). Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (IiSGM), Madrid, España. CIBEREHD.**

**Ejemplo UC3M: Unidad Medicina y Cirugía, Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Departamento Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial, Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), Madrid, España. Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (IiSGM).**

### *Firma para investigadores de grupos de la Universidad adscritos al IiSGM*

Departamento/Facultad, Universidad Complutense de Madrid (UCM) o Universidad Carlos III de Madrid (UC3M). Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (IiSGM), Madrid, España (Spain en internacionales). Otras instituciones o estructuras cooperativas.

**Ejemplo: Facultad de Medicina, Universidad Complutense de Madrid (UCM). Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (IiSGM), Madrid, España. CIBEREHD.**

**Ejemplo: Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (IiSGM), Madrid, España.**

### *Mención a las Entidades Financiadoras en Agradecimientos*

Los beneficiarios de ayudas deberán indicar en *Agradecimientos* el carácter de la financiación, haciendo referencia expresa al Código de Proyecto y a la Entidad Financiadora.

## Fondos públicos

Entidad financiadora y código del proyecto/ayuda de recursos humanos.

En el caso de obtención de financiación pública estatal o regional se indicará en todos los casos la Entidad Financiadora y código del proyecto/ayuda de recursos humanos. En todo caso se indicarán los Fondos Estructurales Europeos que corresponda: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en proyectos o Fondo Social Europeo (FSE) en las ayudas de recursos humanos.

Deberá figurar en este apartado: "Ayuda cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Una manera de hacer Europa" o "Ayuda cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE). Una manera de hacer Europa".

## *Fondos privados*

Entidad financiadora y código del proyecto/ayuda de recursos humanos.

## Servicio Prevención de Riesgos Laborales

La FIBHGM tiene externalizado el servicio en prevención en riesgos laborales. Es necesario ponerse en contacto con la **persona de referencia en Prevención de Riesgos Laborales** del Departamento de Recursos Humanos para:

- Informar de cualquier accidente de trabajo.
- Comunicar la situación de embarazo.
- Informar de desplazamientos de trabajadores a instituciones externas o de la llegada de trabajadores externos a nuestras instalaciones, siempre que se vaya a desarrollar una actividad laboral, para poder llevar a cabo la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE).
- Cualquier consulta relacionada con la PRL.

Periódicamente se hacen talleres presenciales de formación en materia de riesgos laborales, con el objeto de resolver dudas *in situ* y dinamizar este tipo de formación para consolidar las buenas prácticas a los profesionales. Asimismo, dentro del programa de seminarios de investigación semanales se incluyen temas de especial interés en este sentido.

**En caso de evacuación y emergencia**, se tienen que seguir las instrucciones correspondientes ofrecidas por el Hospital, cuya información se puede solicitar en el servicio/dependencia donde esté localizado cada puesto de trabajo. El Hospital dispone de un Plan de Autoprotección ante catástrofes internas que se activa cuando se produce cualquiera de las situaciones de emergencia contempladas en el citado Plan.

En caso de emergencia, la recomendación es contactar lo antes posible con el **Centro de Control de Seguridad (CSS)** en el teléfono 915868220 (24 horas).

En el siguiente [enlace](#) se pueden consultar los siguientes protocolos:

- Procedimiento de actuación para la Gestión de Equipos de Protección Individual (EPI's).
- Plan de Autoprotección (Plan, Procedimiento de actuación y Mecanismos de respuesta ante emergencias).
- Procedimiento de Actuación, Trabajadores Especialmente Sensibles (TES) ante riesgos laborales.
- Procedimiento de Actuación, Protección de la Maternidad (embarazo y lactancia).
- Protocolo de Prevención y Actuación ante situaciones de conflicto interno, violencia y acoso en las Fundaciones de Investigación Biomédica.
- Protocolo de Actuación para la prevención, detección y actuación ante situaciones de acoso por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales en las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al SERMAS.
- Protocolo actuación accidente de trabajo FIBHGM.

# **NORMATIVAS Y GUÍAS EN EL IISGM**

## NORMATIVAS Y GUÍAS EN EL IISGM

La gestión de un centro de este tipo está sometido a diversa normativa y existen algunas guías para procedimientos que son del interés de las personas que se incorporan de nuevo. A continuación, se mencionan y enlazan algunas de ellas:

### Código de Buenas Prácticas

El [Código de Buenas Prácticas](#) en Investigación tiene por objetivo dotar al IISGM de una documentación común que pueda ser compartida y respetada por todos los profesionales integrantes del Instituto, y que recoja las **normas de actuación y principios éticos** relativos a la actividad investigadora desarrollada en el mismo, incluyendo desde la planificación y desarrollo de la actividad investigadora, hasta el registro y la comunicación de la misma. Es un compromiso adoptado por el personal científico del Instituto en materia de calidad e integridad de la investigación.

En el documento se abordan aspectos como la supervisión del personal investigador en formación y su formación; las prácticas éticas en investigación con personas y con animales; las responsabilidades y normas de actuación durante cada una de las etapas de la investigación (planificación, realización y comunicación de resultados); la revisión por expertos; los derechos de propiedad intelectual y explotación de resultados; coautoría y, finalmente, los conflictos de interese.

### Comité de Bioseguridad

El [Comité de Bioseguridad](#) publica información relativa a la **normativa vigente y guías útiles** en la materia. Este Comité tiene como función dar respuesta a la necesidad de regular y mejorar la gestión del riesgo tanto en el ámbito asistencial como en el de la investigación biomédica.

Sus objetivos son:

- Fomentar las actividades formativas en bioseguridad.
- Elaborar un registro de los laboratorios e instalaciones hospitalarias en que se manipulen agentes biológicos en especial OMG
- Colaborar en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de bioseguridad y riesgo biológico.
- Colaborar en la notificación a la Autoridad Competente tanto de existencia de las instalaciones como de las actividades que desarrollan.
- Asesorar a los profesionales sanitarios y a los investigadores sobre el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Colaborar en el proceso de evaluación de riesgos de las instalaciones y actividades desarrolladas que impliquen la manipulación de agentes biológicos.
- Elaborar informes de bioseguridad.
- Elaborar protocolos y procedimientos de trabajo según las normas de bioseguridad.

## Guía de Innovación

La Unidad de Innovación recoge una [Guía de Innovación](#) que explica el **procedimiento a seguir ante una invención**, tratando aspectos como:

- La titularidad de las invenciones: que corresponde al Instituto (salvo excepciones).
- La gestión de la protección de los resultados susceptibles de ser patentados: describiendo los pasos a seguir tras la comunicación de resultados de I+D+i a la Unidad de Apoyo a la Innovación (la evaluación, la protección y el desarrollo).
- Recomendaciones de actuación para los inventores, según la normativa, que comienza con la comunicación a la Unidad de Apoyo a la Investigación y puede llevar distintas fases, como firma de acuerdos o puesta en marcha de actividades de transferencia.
- El sistema de distribución de beneficios y cargas en la explotación de resultados que depende de aspectos como quién asume los cargos de protección: si es el I+SGM, el grupo de investigación o el propio inventor.

# **FORMACIÓN EN EL IISGM**

## FORMACIÓN EN EL IISGM

Las actividades formativas que ofrecen las instituciones que constituyen el IISGM están orientadas a la **formación en diversos niveles de especialización**. El IISGM ofrece formación a través de convenios de colaboración con escuelas, universidades y adicionalmente, mediante actividades propias especialmente diseñadas para satisfacer las necesidades de los investigadores de la institución.

Como norma general, en las distintas anualidades, se estudia la viabilidad de incorporar las actividades formativas más demandadas por nuestros investigadores en forma de cursos o talleres para ir optimizando el [Plan de Formación](#) según las necesidades detectadas a través del control de calidad del servicio. Concretamente, el plan de formación ha ido incorporando y consolidando los cursos más demandados en las encuestas de detección de necesidades formativas.

El [Plan de Formación](#) 2021 recoge las necesidades y demandas del personal del IISGM y está accesible en la web tras su aprobación por la Comisión de Investigación con el visto bueno de la Comisión de Formación. El Plan se elabora a partir de las sugerencias recogidas en el cuestionario de detección de necesidades formativas y la evaluación de las actividades formativas de años anteriores que, en esta ocasión, incluían aspectos como:

- Metodología de la Investigación Biomédica.
- Curso Básico de Metodología en Investigación Biomédica.
- Curso de Técnicas Experimentales en Investigación Biomédica.
- Curso de Cirugía Avanzada de Roedores.
- Curso Avanzado de Técnicas de Imagen con Fluorescencia (con periodicidad bienal).
- Curso de Fundamentos y Aplicaciones en Investigación Biomédica de la Citometría de Flujo.
- Taller de Bioinformática.

Aquellos temas que no se imparten en forma de cursos o talleres, se incorporan a la temática de los seminarios semanales con el fin de dar respuesta al mayor número de necesidades detectadas.

En general, las actividades del Plan de Formación están acreditadas por la Comisión de Formación Continuada de la Comunidad de Madrid, pudiendo aportarse como mérito curricular por los investigadores.

### Cursos Propios

En el siguiente [enlace](#) se informa de los cursos que se han ido incorporando al Plan de Formación anual.

### Ciclo de Seminarios 'Alberto Tejedor' del IISGM

Se mantiene un [Ciclo de Seminarios](#) de Investigación semanales del Instituto, que intercala temas de investigación básica (Lab Meetings, clínica, aspectos prácticos de la investigación y ponencias de investigadores invitados. Este ciclo incluye sugerencias aportadas por los investigadores y se realiza todos los miércoles entre las 14:30-15:30 horas.

Desde el mes de mayo de 2020, el Ciclo de Seminarios del IiSGM se denomina Ciclo de Seminarios "Alberto Tejedor" en memoria de un compañero fallecido a causa del COVID 19.

Durante el año 2024 el Ciclo de Seminarios de Investigación semanales del Instituto, que intercala temas de investigación básica (Lab Meetings), clínica, aspectos prácticos de la investigación y ponencias de investigadores invitados, vuelve a ser presencial. Tendrá lugar en el salón de actos del Hospital Oncológico y de Terapias Avanzadas del HGUGM (entrada por c/Máiquez)

Los investigadores que necesitan un certificado de asistencia a algún seminario lo solicitan a través de la dirección electrónica [seminarios.iisgm@iisgm.com](mailto:seminarios.iisgm@iisgm.com), aportando información sobre la fecha, título y ponente del mismo.

Se puede acceder a los calendarios de seminarios a través del siguiente [enlace](#).

### Jornada de Investigación e Innovación del IiSGM

Con la finalidad de dar a conocer a la comunidad científica del IiSGM la actividad investigadora del centro, el Instituto celebra anualmente la *Jornada de Investigación e Innovación*. Este espacio cuenta con la participación activa de los investigadores del IiSGM, que pueden exponer los resultados de sus diferentes líneas de investigación.

La jornada constituye un espacio de encuentro entre los investigadores de las distintas áreas prioritarias y grupos de investigación. Su objetivo es dar a conocer la estructura y funcionamiento del Instituto fomentando la participación activa de los investigadores. Para ello cualquier investigador puede enviar comunicaciones científicas. Un comité evaluador selecciona y concede premios a las mejores comunicaciones científicas que se realizan y las categorías de los premios son las siguientes: mejor comunicación de cada Área del IiSGM, a la mejor comunicación de Enfermería, a la mejor comunicación de contenido en innovación y a la mejor comunicación de contenido en seguridad del paciente.

La información de las últimas jornadas está disponible siguiente [enlace](#).

### Programa Intramural

En línea con la política de apoyo a los Grupos Emergentes y Asociados y dando continuidad a las acciones previstas en el Plan Estratégico 2016-2020, prorrogado hasta finales del 2021, y en el actual PE 2022-2026, el IiSGM convoca dentro de su Programa Intramural de Impulso a la Investigación los siguientes subprogramas, la mayoría con marcado carácter formativo:

- Subprograma: Contratos Predoctorales en Formación.
- Subprograma: Contratos Predoctorales para el desarrollo de la actividad asistencial.
- Subprograma: Contratos Post-Formación Sanitaria Especializada.
- Subprograma: Contratos Post-doctorales.
- Subprograma: Contratos para la intensificación de la actividad investigadora, en I+D+i, en enfermería y en coordinación de EECC.
- Subprograma: Proyectos: I+D+i, en cuidados de enfermería y de cooperación internacional con países en vías de desarrollo.

Se puede encontrar más información sobre estas dos convocatorias en el siguiente [enlace](#).

# CANALES PARA LA COMUNICACIÓN EN EL IISGM

## CANALES PARA LA COMUNICACIÓN EN EL IISGM

Los canales de comunicación utilizados para difundir las novedades y funcionamiento a todo el personal adscrito al IISGM son:

- **Web IISGM:** (<https://www.iisgm.com/>) que integra todos los contenidos de interés y relacionados con el IISGM.
- **Tablones de Anuncios** localizados físicamente en la entrada a la Sede de la Fundación y en el Edificio Anexo a la UMCE (Edificio Prefabricado).
- **Listas de Distribución** específicas para cada perfil del IISGM: entre las que se encuentran: **Investigadores del IISGM**. Para ser incluido en esta lista de distribución de investigadores, el Jefe de su Grupo de Investigación tiene que notificar su alta como investigador del grupo para poder integrarlo en el Registro de Personal. Además, el propio investigador debe dar su autorización expresa para su inclusión en las mencionadas listas de distribución, según lo requerido por el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. Esta autorización debe enviarse a la cuenta de correo [adminlistas@listas.iisgm.com](mailto:adminlistas@listas.iisgm.com).
- **Redes Sociales:** [Linkedin](#), [X](#) y [YouTube](#)

Los canales de comunicación interna que se utilizan normalmente son:

- Ciclo de [Seminarios "Alberto Tejedor" de Investigación](#): Se imparten distintos tipos de sesiones (lab-meetings, prácticos, clínicos y de ponentes invitados), en las que el carácter formativo coexiste con el interés en encontrar sinergias que desembocuen en colaboraciones entre investigadores.
- [Boletines Informativos Mensuales](#): En los que se publican las novedades de formación interna, innovación, datos de producción científica, entre otros.
- [Informes Mensuales de Producción Científica](#): Hace un análisis mensual detallado de las publicaciones por áreas y grupos de investigación. Aporta datos de factor de impacto acumulado e interanual a nivel institucional, y del factor de impacto medio por grupo.
- [Memoria de Investigación Anual del IISGM](#): Recoge la información institucional de interés, actividades de I+D+i y producción científica del IISGM en el año correspondiente.

# **ANEXO**

## ANEXO I. RESUMEN DE IMÁGENES

IMAGEN 1: Plano de edificios.	7
IMAGEN 2: Estructura científica IISGM 2022.	11
IMAGEN 3: Servicios de apoyo a la investigación (SAIs).	12
IMAGEN 4: Organigrama institucional.	12
IMAGEN 5: Mapa de procesos.	13
IMAGEN 6: datos de la memoria de investigación 2020.	14

